COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-05

OFERENTE
JORGE IVAN AMARILES VALENCIA
C.C. 70.785.021 DE ABEJORRAL
CR 51 No. 50 – 71
jordiaudiofiesta@gmail.com
3206041719
ABEJORRAL

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía MC-2025-05

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Abejorral - Antioquia, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía MC-2025-05, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**SUMINISTRAR A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA UNIFORMADOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTREN ACTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA EN CONDICIÓN DE TRASLADO TEMPORAL**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL. PESOS M.C.L ($39.858.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIMEBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EXISTENCIA**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Abejorral - Antioquia

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista se obliga con el contratante a prestar el servicio objeto del presente comunicado de aceptación, en los términos establecidos en el presente documento y los que se encuentran contenidas en los estudios previos, invitación publica, las condiciones técnicas y la oferta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

El presupuesto es estructurado tipo bolsa, es decir, las cantidades serán establecidas por la entidad contratante durante la ejecución contractual, de acuerdo a la necesidad, toda vez que no es posible establecerlas durante la fase de planeación debido a su alta variabilidad.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-05

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL, IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Desayuno	Unidad de Arepa, 2 huevos cocidos, fritos o revueltos, porción de quesito, queso o cuajada y taza de chocolate.	1	$14.350
2	Almuerzo	Porción de sopa en sus diferentes tipos a base de leche o agua, seco comprendido de 1 proteína de mínimo 180grs (pollo, res, cerdo o pescado) 1/4 del plato de ensalada de vegetales o frutas; porción de arroz o pasta, y vaso de 12 onzas.	1	$22.695
3	Cena	Porción de sopa en sus diferentes tipos a base de leche o agua, seco comprendido de 1 proteína de mínimo 180grs (pollo, res, cerdo o pescado) 1/4 del plato de ensalada de vegetales o frutas; porción de arroz o pasta, y vaso de 12 onzas de jugo o gaseosa	1	$22.695
4	Refrigerio	Porción de cereal de 200 gramos, vaso de yogurt de 250 ml y porción de fruta.	1	$8.076
5	Hospedaje	Hospedaje en habitación con acomodación para 1 persona.	1	$66.700

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-05

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- El contratista garantizará el cumplimiento del objeto contractual en excelentes condiciones.
- Cumplir con las características y especificaciones determinadas dentro del término en el sitio señalado, que será el que disponga el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- Colaborar con la administración municipal para el adecuado cumplimiento del objeto
- del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora de riesgos Laborales ARL).
- Suministrar los alimentos requeridos cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y las condiciones de inocuidad acorde a las buenas prácticas de manufactura. (BPM)
- Llevar un Control por medio de planillas de asistencia y registro fotográfico de los alimentos entregados a los efectivos de la fuerza pública.
- Garantizar que el suministro y entrega de la alimentación se haga en el casco urbano, zona rural del Municipio de Abejorral en forma oportuna y continua.
- Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Efectuar el suministro en forma física y por ningún motivo podrá entregar dinero en efectivo a los funcionarios a cambio de suscripción de vales de alimentación.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.
- Presentación oportuna de la documentación requerida por la alcaldía municipal de Abejorral para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.
- Las demás obligaciones

3. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL. PESOS M.C.L ($39.858.000),** Incluidos Impuestos Y Contribuciones De Ley. respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0022 del 20 de enero de 2025, expedido por la secretaría de Hacienda. El municipio realizará mediante actas parciales previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

4. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o. de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro yen los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-05

menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que, no es necesario exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 87 Garantías.
Para este proceso contractual no se exigirán garantías.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma

	NOMBRE Y CARGO
Elaboró	Felipe Álzate Diez Asesor Jurídico – CPS
Revisó	Iván Darío Areiza Moná Asesor Jurídico – Jefe de la Oficina Jurídica
Aprobó	Juan Carlos Orozco Toro Secretario General y de Gobierno
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	